

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 692 6 de agosto de 2014

Por el cual se actualiza el factor de conversión mediano a 31 de diciembre de 2013 de algunas plantas hidráulicas del SIN

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento interno y según lo aprobado en la reunión 420 del 6 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo 669 de 2014 se aprobó el documento denominado "PROTOCOLO PARA LA ESTIMACIÓN DEL FACTOR DE CONVERSIÓN DE PLANTAS HIDRÁULICAS".
2. Que en el numeral 5 del documento aprobado por el Acuerdo 669 de 2014 se establece para la actualización anual del Factor de conversión hidráulico mediano (FC_m) lo siguiente: *"El FC_m se calculará cada año, aplicando a la función característica Cota vs. Factor de Conversión, la cota asociada al percentil 50 con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al cual se determina el FC_m ".*
3. Que el SHyPH en la reunión 254 del 15 de mayo evidenció que en el Acuerdo 669 de 2014 se estableció la obligación de los agentes de actualizar el factor de conversión mediano de forma anual, pero no se especificó la fecha y el medio para informarlo, por lo que recomendó hacer una modificación del Acuerdo 669 de 2014, en la que se establezca la fecha en la que los agentes deben declarar anualmente al CND la actualización de los factores de conversión mediano con corte a diciembre 31 del año inmediatamente anterior.
4. Que el SHyPH recomendó en la reunión 258 del 10 de julio de 2014 que se expida un acuerdo por el cual se apruebe la actualización del factor de conversión mediano en el año 2014, considerando los niveles históricos del embalse de los últimos 5 años, con corte al 31 de diciembre de 2013.
5. Que el Comité de Operación en su reunión 250 del 31 de julio de 2014 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la actualización del factor de conversión mediano al 31 de diciembre de 2013 para las plantas hidráulicas de acuerdo con la siguiente tabla:

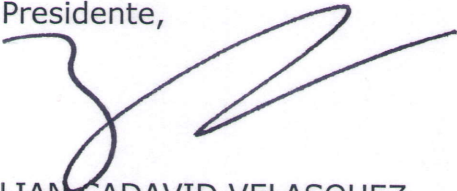
CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

Planta hidráulica	Factor de conversión actual [MW/m3/s]	Factor de conversión Nuevo [MW/m3/s]
Guatape	7.7100	7.6858
Playas	1.5657	1.5610
La Tasajera	7.7942	7.7612
Troneras	0.6632	0.6360
Porce II	2.2317	2.2300
Alto Anchicayá	3.8857	3.9040
Calima	1.8794	1.8735
Prado	0.4922	0.4899
Salvajina	0.9963	0.9877
Betania	0.6274	0.6237
Guavio	9.7280	9.7418
San Carlos	5.4862	5.4770
Jaguas	2.4918	2.4863
Miel I	1.9601	2.0092
Chivor	6.9925	7.0110

SEGUNDO: La información será incorporada por el CND como una actualización en la información básica para sus procesos dentro de los siguientes (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de expedición del presente Acuerdo.

TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente,


JULIAN CADAVID VELASQUEZ

El Secretario Técnico,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE